

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 180-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sindicato de Judiciales Puntanos (SIJUPU), mediante comunicación electrónica de fecha 04/09/2023, en la que solicitan “...*FERIADO JUDICIAL, para las tres Circunscripciones Judiciales, el día Viernes 17 de Noviembre del corriente año en curso, en virtud de la celebración del “Día del Trabajador/a Judicial Argentino”, correspondiente al día 16 de Noviembre, declarado por la Ley N° 26.674...*”.-

Por ello y dadas las facultades establecidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DISPONER que el feriado judicial por el “Día del Trabajador Judicial Argentino” del corriente año, se efectivice el día 17 de NOVIEMBRE de 2023, en lo que respecta al Poder Judicial Provincial.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y, por un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique al Sindicato de Judiciales Puntanos, a los Colegios de Magistrados y Funcionarios, a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia y a todos los organismos y personal del Poder Judicial.-